



RESOLUCIÓN de la Junta Electoral de Aragón de 4 de julio de 2019, por la que se proclaman los Consejeros del Consejo Comarcal de la Comarca de Cinco Villas.

Concluida la elección de los consejeros del Consejo Comarcal de la Comarca de Cinco Villas por los concejales de las formaciones políticas que han obtenido puestos en el mismo, tras la celebración de las elecciones locales el día 26 de mayo de 2019, la Junta Electoral de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 26/2002, de 26 de noviembre, de creación de la Comarca de Cinco Villas, procede a la proclamación de los consejeros que integran dicho Consejo Comarcal, que son los siguientes:

A) Partido Socialista Obrero Español:

- D. Santos Navarro Giménez.
- D.^a Juana Teresa Guillemé Canales.
- D. Ezequiel Marco Elorri.
- D.^a María Sancho Abarca Menjón Ruíz.
- D. Luis Miguel Casajús Ciudad.
- D.^a María José Navarro Lafita.
- D. José Manuel Angoy Trullenque.
- D. José Antonio Remón Aisa.
- D. José Daniel Machín Cortés.
- D.^a Laura Concepción Casas Delgado.
- D. Eduardo Jesús Luna Lamarca.
- D. José Luis Felipe Eduardo Abenia Pardos.
- D. Raúl García González.
- D. José Alberto Pérez Petroch.
- D. Víctor Corbacho Cabestre.
- D. Rogelio Garcés Burguete.
- D. José Ignacio Marco Mayayo.
- D. Jesús Torralba Marco.

Suplentes:

- D.^a Irene Salas Ejea.
- D.^a Mercedes Villacampa Gil.
- D.^a María Montserrat Cortés Torrea.
- D.^a Mercedes Idoipe Auría.
- D.^a Alejandra Casaus Benítez.

B) Partido Popular:

- D.^a María de los Ángeles Salafranca Cativiela.
- D. Jaime Lacosta Aragüés.
- D. Fernando Jesús Lafuente Ferrer.
- D. Antonio Artaso San Martín.
- D. Ángel Javier Ansó Ejea.
- D. Miguel Ángel Nieto Sandoval Campos.
- D. Jesús Ángel Liso Cortés.
- D. Jesús Fernando Suñén Erlés.
- D. Jesús Benito Conde Ruíz.

Suplentes:

- D.^a María López Canales.
- D. José Manuel Aznárez Florián.
- D. Mariano Abad Torrero.
- D.^a Bárbara Martínez Royo.
- D. Antonio Campos Idoipe.

C) Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs):

- D. Francisco Clemente Marqués.
- D. Francisco Javier Aznárez Navarro.

Suplentes:

- D. Víctor Vinacua Cabrero.
- D. Valentín Lafuente Llera.



- D) Asiejea:
D. Cruz Díez García.
D.^a María Oliva Carnicer Tolosana.
- E) Coalición Electoral ZGZ: Izquierda Unida-Partido GZ-Colectivo de Convergencia-Anti-capitalistas Aragón:
D.^a Victoria Yolanda Roldán Fau.
D. Carlos Barbacil Vela.
Suplente:
D. Antonio Dieste Algárate.
- F) Partido Chunta Aragonesista:
D. Felipe Díaz Cano.
Suplente:
D. Francho Chabier Mayayo Artigas.
- G) Partido Aragonés:
D. José Lafuente Dieste.
Suplente:
D. José María Lambán Pérez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 47.1 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, la constitución del Consejo Comarcal tendrá lugar el día 22 de julio de 2019.

Zaragoza, 4 de julio de 2019.

**El Presidente de la Junta Electoral de Aragón.
FERNANDO ZUBIRI DE SALINAS**